



QUILMES, - 2 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 11/09, se designa a Mónica Beatriz Fernández como Jefe de División de Auditoría y Gestión Operativa de la Unidad de Auditoría Interna.

Que mediante Resolución (R) N° 163/10 se le asignan funciones a cargo del Departamento de Auditoría Operativa, dependiente de la Dirección General de Auditoría.

Que asimismo, por Resolución (CS) N° 55/10 se le asignan a la Mg. Mónica Beatriz Fernández, tareas de docencia con dedicación semiexclusiva.

Que a fs. 2358, Mónica Beatriz Fernández solicita a la Dirección de Administración de Personal la reducción horaria, fundado los motivos por los cuales lo requiere, prestando conformidad para ello el Auditor de esta Universidad.

Que el presente se ajusta a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias, Decreto (PEN) N° 366/06, el cuál versa en su Art. 75° que "el personal podrá solicitar reducción horaria de hasta tres horas diarias ajustando de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes".

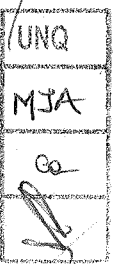
Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 303/10, obrante a fs. 2371 y 2372.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

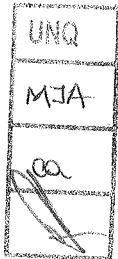




ARTÍCULO 1º: Aprobar la reducción horaria en el cargo que ocupa como Personal de Administración y Servicios, la agente Mónica Beatriz Fernández, DNI 14.874.711, de una hora diaria, a partir del 24 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2º: Ajustar de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00430

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes